



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00717-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de abril de dos mil veintidós

Se accede a lo solicitado y se le reconoce personería jurídica a la doctora LILIANA BERRIO PINO con tarjeta profesional 177433 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente a la parte demandante.

Se accede a lo solicitado por la parte demandante y se autoriza para que el demandado WILSON RODRIGUEZ ALVAREZ sea notificado por medio de WhatsApp en su numero personal tal y como lo autoriza el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (5)